

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
N° 057/13

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 06 de mayo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 06 de mayo de 2013, emitida por la Concejal: Sra. Marleni Rosales Valverde, solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la modificación de la fecha de la Ordenanza Municipal N° 55/13, **de la distinción de Huéspedes Gratos**, luego de su tratamiento y consideración, previa dispensación de trámite, ha determinado reconsiderar y modificar la fecha y señalar para el 09 de mayo de 2013, a Hrs 11:00 am, para la distinción de los representantes y participantes de la **7ma. Versión del Desfile Textiles y Moda 2013** denominada **“NOCHES DE SUCRE NOCHES DE MODA”** organizada por **La Fundación de Lucha contra el Cáncer**, a realizarse el día jueves 9 de mayo del año en curso, realizando las actividades en Sucre como PLAZA MAYOR DE CULTURA IBEROAMERICANA 2013.

Que, el evento tendrá características exclusivas para mostrar el potencial de la cultura textil en nuestro medio y estando asegurada la presencia de diseñadores Nacionales e Internacionales, con bastante prestigio en el rubro de alta costura.

Que, por la documentación adjunta se logra identificar la destacada labor y formación de los participantes en la **7ma. Versión del Desfile Textiles y Moda 2013**, se pudo evidenciar que dichos ciudadanos (a) cumplen con los requisitos que establece el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, vigente en nuestro Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

Art. 1.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, en su art. 20; confírase: **El Título de Huéspedes Gratos** a:

1. FANNY TORRES, TOP INTERNACIONAL – MÉXICO.
2. MARÍA FERNANDA MELO GUZMÁN, DISEÑADORA INTERNACIONAL – MÉXICO.
3. EDUARDO VILLEGAS, DISEÑADOR INTERNACIONAL – MÉXICO.
4. RICARDO PATRACA, DISEÑADOR DE JOYAS – MÉXICO-
5. BÉLGICA SUAREZ, MISS HONDURAS UNIVERSO.
6. JUAN ANTONIO GARCÍA, FOTÓGRAFO DE PASARELA – MÉXICO.
7. GALO SÁNCHEZ, DISEÑADOR INTERNACIONAL – BOLIVIA.
8. DIEGO ALBERTO BENÍTEZ ATIVENA, BRAN MANAGGER – BOLIVIA.
9. CHANTELE SIMS, DISEÑADORA NACIONAL – BOLIVIA.
10. SIXTO NOLASCO, MISOLOGO Y EXPERTO EN MODAS – BOLIVIA.
11. RONALDO WELLINTONG RIZZO COUTHINO – PROPIETARIO ACADEMIA BOND COMPANY.
12. YORED BASURTO, PERIODISTA TV. MEXICANA, TV. ASTECA Y TV. COSMO.

Art. 2.- La entrega de Títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día jueves 09 de mayo de 2013 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3.- El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE